

## ACTA DE REVISIÓN DE SUGERENCIAS A LOS PRE TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN MEDIANTE OFERTA PÚBLICA No. **001** DE 2018 CON AVISO EN PRENSA: **SUMINISTRO DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS GRP DE ALCANTARILLADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR SEPARADO Y MEJORAMIENTO HIDRÁULICO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO MIJITAYO CARRERA 27 ENTRE CALLE 10 Y PANAMERICANA.**

El día veintidós (22) de febrero de 2018, los abajo firmantes de acuerdo a las competencias profesionales nos reunimos para efectos de revisar las sugerencias presentadas dentro del plazo establecido en los Pre-términos de Contratación de la referencia.

En el cronograma establecido en el documento para la etapa denominada “pre términos de contratación”, se concedió plazo para realizar aclaraciones o sugerencias hasta el día veintiuno (21) de febrero de 2018, recibiendo las siguientes observaciones:

### 1. OBSERVACIONES REALIZADAS POR PAVCO DE OCCIDENTE SAS:

Observaciones radicadas en el Centro de Gestión Documental de EMPOPASTO S.A. E.S.P. tal y como consta en los radicados 2018-501-002422-2 y 2018-501-002423-2 de 21/02/2018.

**OBSERVACIÓN No. 1** Página 3 de 17, primer párrafo, se nos pide que el precio total de la oferta económica deberá cumplir entre otros los costos de seguridad, entendemos que esta seguridad es únicamente hasta el momento de entrega a ustedes de los bienes contratados, ¿Es correcto?

**RESPUESTA:** *Si, es correcto*

**OBSERVACIÓN No. 2** Favor indicarnos cuales cuáles serán los impuestos o retenciones con que será grabado el futuro contrato.

**RESPUESTA:** *Las retenciones a que habría lugar en este tipo de contrato dependen de la categoría tributaria del contratista, es decir:*

- *Si el contratista ostenta la calidad de auto-retenedor y gran contribuyente EMPOPASTO NO REALIZARÁ NINGÚN TIPO DE CONTRIBUCIÓN.*
- *Si el contratista pertenece al régimen común y no tiene la calidad de auto-retenedor las retenciones que se aplicarían serían el 2.5% de retención en la fuente y el 15% del IVA facturado.*
- *Si el contratista tiene domicilio en el municipio de Pasto, será sujeto de retención de Industria y Comercio a una tarifa del 6 x 1000.*

**OBSERVACIÓN No. 3** Ustedes piden en el numeral 2.2.2.1, el balance general y estados de resultados consolidado con corte a 31 de diciembre de 2017, debido a que todavía no han vencido los términos con el gobierno para tener esta información en firme, solicitamos sea medida con estados financieros y balance a 31 de diciembre de 2016.

**RESPUESTA:** *El balance general y estados de resultados consolidado requerido será con corte a 31 de diciembre de 2016.*

**OBSERVACIÓN No. 4** En la página 13 numeral 4.2.1, entendemos que los documentos requeridos para la suscripción del contrato no hay que anexarlos a la propuesta.

Página 1 de 6

**RESPUESTA:** Efectivamente, deberá presentarlos únicamente el proponente ganador.

**OBSERVACIÓN No. 5** Debido a que el contrato es solo de suministro y no incluye obra pedimos a ustedes que no sea retenido el 10% del pago del contrato. Ver página 15 numeral 4.3 último párrafo.

**RESPUESTA:** Es pertinente aclarar que el valor correspondiente al 10% del total del contrato de que trata la página por ustedes referida, no hace relación a retención de suma alguna de dinero, sino a un saldo que será cancelado una vez las partes se consideren a paz y salvo entre ellas a través de la respectiva acta de terminación y liquidación del suministro debidamente suscrita..

**OBSERVACIÓN No. 6** En la página 15, numeral 4.4., garantías del contrato, por ser un contrato de suministros, pedimos a ustedes que la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y la garantía de responsabilidad civil extracontractual no sean exigidas.

**RESPUESTA:** La garantía de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales será suprimida por no representar riesgo para los intereses de la Empresa.

Frente a la garantía de responsabilidad civil extracontractual, esta se mantiene aclarando que el amparo cubre hasta la entrega realizada por el contratista a EMPOPASTO S.A E.S.P, acorde a lo establecido en el contrato.

**OBSERVACIÓN No. 7** En la página 16, tercer párrafo, pedimos a ustedes que la primera entrega sea efectiva hasta los 45 días calendario de la suscripción del Acta de Inicio y no 30.

**RESPUESTA:** Se considerará dicha observación en el documento Términos de Contratación.

**OBSERVACIÓN No. 8** Página 16 numeral 4.9.2, cláusula penal pecuniaria, teniendo en cuenta que ustedes tienen garantía de cumplimiento pedimos que esta cláusula en vez de 20 sea por el 10% del valor del contrato.

**RESPUESTA:** No se puede acceder a dicha solicitud en razón a que el Manual Interno de Contratación de EMPOPASTO S.A. E.S.P. exige dicho porcentaje, por lo que se mantiene el 20% solicitado.

**OBSERVACIÓN No. 9** En las Especificaciones Técnicas numeral 1.1.2., materiales, pedimos eliminar en el primer párrafo, lo referente a tubería de policloruro de vinilo – PVC y tubería PVC con refuerzo de acero y de perfil abierto estructural, En el mismo numeral pero la primera viñeta eliminar lo referente a tubería PVC con refuerzo de acero y sus respectivas normas, pues no es objeto del contrato.

**RESPUESTA:** En las especificaciones que se publicarán adjuntas a los términos de contratación, se reglamentará estas especificaciones, de tal manera que guarden coherencia con los diseños que soportan en el presente proceso contractual.

**OBSERVACIÓN No. 10** En las especificaciones técnicas numeral 1.1.2., materiales, para permitir diferentes tipos de recubrimientos internos del tubo pedimos cambiar la frase internamente recubierta con elastano, por internamente con recubrimiento interno que permita soportar altas velocidades de flujo, esta misma observación tenerla en cuenta para la segunda viñeta del mismo numeral.

*ACTA DE REVISIÓN DE SUGERENCIAS*

**RESPUESTA:** *Con el fin de permitir una mayor participación en el proceso, las especificaciones técnicas que se publicarán con los términos de referencia tendrán en cuenta la solicitud realizada.*

**OBSERVACIÓN No. 11** En las especificaciones técnicas numeral 1.1.7. necesitamos conocer cuantas horas al día y a la semana se deberá prestar la asistencia técnica profesional y capacitación del personal para el proceso de instalación de la tubería, así mismo indicarnos cuál es el plazo total de instalación de la obra, para poder calcular los costos de este profesional.

**RESPUESTA:** *Con el fin de dar claridad al proceso, las especificaciones técnicas que acompañen los términos de referencia determinarán el tiempo de asistencia técnica.*

**OBSERVACIÓN No. 12** Se nos pide protocolos de ensayos a lotes, pedimos que para los que contamos con sellos de conformidad de forma permanente en la fabricación, no sea exigida esta obligación, numeral 1.1.3.

**RESPUESTA:** *EMPOPASTO S.A. E.S.P. aclara que los ensayos y protocolos de calidad exigidos para la tubería GRP son los normatizados en la NTC 3870 y aplican para la tubería entregada por parte del proveedor.*

**OBSERVACIÓN No. 13** En caso de ser adjudicado el contrato solicitamos, incluir las siguientes cláusulas en el contrato:

RESPONSABILIDAD DE PAVCO DE OCCIDENTE S.A.S.: EL PROVEEDOR responderá por hechos o actos que resulten imputables a título de culpa grave y dolo. En todo caso, la responsabilidad máxima del PROPONENTE será hasta por el valor de la presente cotización. EL PROPONENTE no será responsable por daños indirectos o consecuenciales ni por lucro cesante.

GARANTÍA EN SUMINISTRO. – EL PROPONENTE Responderá por la calidad e idoneidad de los bienes, por un plazo de 3 años, contados desde la fecha de entrega del mismo, siempre y cuando el bien haya sido almacenado, instalado y utilizado de conformidad con los manuales técnicos relacionados en la página web de la Compañía, o de acuerdo con las circunstancias normales del mercado; y que el daño no provenga por culpa de un tercero o del cliente. En el evento de que, dentro del término de la garantía, se presente un daño del bien suministrado, que sea responsabilidad del PROPONENTE, el cliente podrá optar por 1) la reparación sin costo alguno, 2) el cambio total o parcial del producto, por otro nuevo, o 3) la devolución total o parcial del precio pagado.

**RESPUESTA:** *Las condiciones contractuales se pactarán en el documento contractual de acuerdo a la reglamentación acogida por la empresa contratante para el efecto.*

**OBSERVACIÓN No. 14** Solicitamos a ustedes nos envíen copia de los certificados presupuestales, ya que estos son necesarios para la elaboración de la oferta.

**RESPUESTA:** *La oferta económica debe presentarse con base al presupuesto oficial y al cuadro de cantidades y precios anexo.*

**OBSERVACIÓN No. 15** Solicitamos se indique que las entregas de los materiales serán sobre plataforma del camión, y que el contratista de obra debe contar con retroexcavadora para el descargue de los materiales.

**RESPUESTA:** *De acuerdo con el numeral 1.1.7 de las especificaciones técnicas el pago incluye los costos de suministro y transporte de la tubería contratada por unidad de longitud de acuerdo a las dimensiones y diámetros indicados en el formulario de cantidades de obra, por lo tanto el*

ACTA DE REVISIÓN DE SUGERENCIAS

descargue lo realizará EMPOPASTO S.A. E.S.P. utilizando los medios técnicos requeridos para el efecto.

**OBSERVACIÓN No. 16** Indicar que el proponente no será responsable del almacenamiento después de la entrega de los materiales.

**RESPUESTA:** Una vez entregada la tubería y los accesorios en el sitio de descargue, EMPOPASTO será el responsable del correcto almacenamiento y seguridad de la tubería.

**2. OBSERVACIONES REALIZADAS POR O-TEK:**

Observaciones remitidas a los correos electrónicos de EMPOPASTO S.A. E.S.P. y radicadas internamente con el número 2018-501-002427-2

**OBSERVACIÓN No. 1** Los documentos de los Acuerdos No. 04 de 2009 y el Acuerdo 03 de 2013 No se encuentran disponibles para su descarga y lectura del portal [www.empopasto.com.co/](http://www.empopasto.com.co/) manuales. Se solicita el envío de los documentos.

**RESPUESTA:** Los trámites pre contractuales y contractuales se soportan en las estipulaciones contempladas en dichos Acuerdos, por lo que se considera que no existe la necesidad de remitir dicha documentación.

**OBSERVACIÓN No. 2** Debido a lo solicitado en la Observación No. 1 solicitamos ampliación del plazo de la realización de sugerencias a los pre-términos debido a la revisión de los documentos faltantes.

**RESPUESTA:** En razón a la respuesta anterior EMPOPASTO S.A. E.S.P. considera que no se requiere de ampliación para la realización de sugerencias a los pre términos de contratación.

**OBSERVACIÓN No. 3** Solicitamos el envío del anexo No. 1 carta de presentación de la propuesta

**RESPUESTA:** Se adjuntará con la Publicación de los Términos de Contratación definitivos.

**OBSERVACIÓN No. 4** Solicitamos cual es la fórmula para el cálculo del índice de endeudamiento donde se correlacione el índice con el presupuesto oficial.

**RESPUESTA:**

INDICADOR	FÓRMULA	CUMPLIMIENTO
Capital de trabajo mínimo el 40% del presupuesto oficial.	Capital de trabajo = Activo corriente – pasivo corriente	Cumple/no cumple
Patrimonio líquido mínimo 40% del presupuesto oficial.	Patrimonio líquido declarado	Cumple/no cumple
Índice de endeudamiento igual o menor al 60%.	índice de endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total)/presupuesto oficial*100	Cumple/no cumple

**OBSERVACIÓN No. 5** Solicitamos la presentación de los estados financieros con corte del 31 de diciembre de 2016, debido a que la Asamblea de Accionistas debe revisar y aprobar los estados financieros con corte 31 de diciembre de 2017 la cual por Ley tiene plazo hasta el 31 de marzo de 2018.

*ACTA DE REVISIÓN DE SUGERENCIAS*

**RESPUESTA:** El balance general y estados de resultados consolidado requerido será con corte a 31 de diciembre de 2016.

**OBSERVACIÓN No. 6** Solicitamos la aclaración de la norma ISO 1467 si hace referencia a la norma 10467.

**RESPUESTA:** Los términos de referencia harán referencia a la Norma ISO 10467

**OBSERVACIÓN No. 7** Solicitamos aclarar cuales ensayos corresponden a la tubería y accesorios GRP

**RESPUESTA:** Los ensayos y protocolos de calidad exigidos para la tubería GRP son los normatizados en la NTC 3870 y aplican para la tubería entregada por parte del proveedor.

**OBSERVACIÓN No. 8** Solicitamos los planos del colector para verificar las cantidades de los acoples requeridos por el proyecto y revisar las profundidades de instalación.

**RESPUESTA:** Con los Términos de Referencia se publicarán los planos del proyecto.

**OBSERVACIÓN No. 9** Solicitamos aclarar a que se refieren con diámetro controlado y normal

**RESPUESTA:** El tubo con diámetro controlado es aquel que permite realizar corte y empalmes con mayor facilidad, el tubo con diámetro normal generalmente no se usa para cortes.

**RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**RESPUESTA:**

**OBSERVACIÓN No. 10**

A.Cuál es la velocidad máxima de flujo esperada en el colector

**RESPUESTA:** La velocidad máxima esperada del flujo en el colector es de 8.5 m/seg

B. Hay algún requerimiento con relación al espesor del recubrimiento elastómerico

**RESPUESTA:** De acuerdo al requerimiento de la velocidad el proveedor deberá garantizar el recubrimiento necesario.

C. Aclarar si requieren visita durante el proceso de producción y/o previa a los despachos y si estos gastos son por cuenta del contratante (EMPOPASTO)

**RESPUESTA:** No se requiere visita durante el proceso de producción.

**OBSERVACIÓN No. 11**

D. Frente al manejo de la cuenta de anticipo: La compañía podrá utilizar estos recursos para la adquisición de la materia prima del proyecto, y que soportes se deben presentar sobre estos gastos y que otros conceptos pueden ser reportados?

**RESPUESTA:** No se requieren soportes del manejo del anticipo ya que su correcto manejo estará respaldado por las garantías exigidas. En todo caso se aclara que, acorde al concepto, este deberá ser utilizado única y exclusivamente para lo requerido en la fabricación y suministro de la tubería.

*ACTA DE REVISIÓN DE SUGERENCIAS*

- E. Solicitamos aclarar para la entidad contratante que considera entrega a satisfacción.  
**RESPUESTA:** *Que la mercancía se entregue en los plazos acordados y con la calidad exigida*
- F. Con respecto a las entregas parciales: Cuál es el tiempo estimado para obtener el certificado de la entrega a satisfacción en ser aceptada y el tiempo para efectuar el pago.  
**RESPUESTA:** *El certificado de entrega a satisfacción se efectuará una vez se reciban los materiales en el sitio de la obra.*
- G. Luego de terminado todos los suministros, cuanto es el tiempo estimado para el pago y desembolso del 10% remanente obtenido.  
**RESPUESTA:** *El tiempo máximo para el pago final y desembolso del remanente será de 2 meses contados a partir del acta de entrega y recibo final.*

**OBSERVACIÓN No. 12** El correo [ventanilla.unica@empopasto.com.co](mailto:ventanilla.unica@empopasto.com.co) presenta fallas ya que se devuelve un correo con el mensaje “no se ha podido realizar la entrega a estos destinatarios o grupos” quedamos a la espera de confirmación del correo.

**RESPUESTA:** *Se informa que las observaciones y sugerencias fueron recibidas por EMPOPASTO S.A. E.S.P. razón por la cual, se emiten las respuestas correspondientes a través de la presente acta.*

**OBSERVACIÓN No. 12** Otek garantiza los productos contra defectos en los materiales y en la fabricación, bajo condiciones de uso normal y apropiado funcionamiento, durante el transporte y descargue de la tubería y accesorios en el lugar de entrega a satisfacción que el contratante (EMPOPASTO) indique. Por lo que solicitamos acotar la responsabilidad de los daños y reparaciones de los productos entregados al alcance de suministro y descargue en el sitio de entrega, debido a que la instalación de la tubería y accesorios será a través de un tercero

**RESPUESTA:** *La responsabilidad del proveedor de los materiales llega hasta la entrega sobre el camión en el sitio de las obras.*

ORIGINAL FIRMADO

**JULIO CÉSAR DELGADO DASTE**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ORIGINAL FIRMADO

**JORGE CAICEDO SANTANDER**  
Subgerente Técnico

ORIGINAL FIRMADO

**GUILLERMO VILLOTA GÓMEZ**  
Subgerente Administrativo y Financiero

Proyectó: PAULO CÉSAR JURADO LÓPEZ  
Prof. II – Of. Asesora Jurídica